



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: FRANCISCO
JAVIER ESCALERA CARBONELL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
27/2017.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: FRANCISCO JAVIER
ESCALERA CARBONELL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 27/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a dieciocho de abril de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito signado por el **C. Francisco Javier Escalera Carbonell**, recibido el diecisiete de abril de la presente anualidad, en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional, mediante el cual, solicita copias certificadas del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano **JDC 31/2017** del índice de este Tribunal Electoral.

Toda vez que el promovente presento juicio de revisión constitucional, a fin de impugnar la sentencia dictada por este organismo jurisdiccional, en el referido expediente; circunstancia por la cual se integró el presente cuaderno, con fundamento en el numeral 416, fracciones, IX y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 42, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar al cuaderno de antecedentes en que se actúa, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. No ha lugar a acordar de conformidad la solicitud de copias del peticionario, en virtud de que conforme al numeral 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la remisión del expediente **JDC 31/2017** a la **Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, forma parte del trámite que se efectúa con motivo del juicio de revisión constitucional interpuesto por el promovente, a fin de controvertir la sentencia dictada en dicho asunto, el cual ya fue realizado.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, Gilberto Arellano Rodríguez, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ